

## RESOLUCIÓN N°

Viedma,

**VISTO**, los Expedientes N° 967/2024 y N° 984/2024, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), las Resoluciones Rectorales N° 0859/2024, N° 863/2024, N°1020/2024 y N° 1022/2024, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante las Resoluciones Rectorales N° 859/2024 y N° 1022/2024, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede, Dirección de Asuntos Académicos, Departamento de Gestión de Docencia, dependiente del Vicerrectorado de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNRN, referenciado como "Bedeles Cipolletti- ALV043".

Que, mediante las Resoluciones Rectorales N° 863/2024 y N° 1020/2024, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Subsecretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Planta Piloto de Alimentos Sociales -CIT- Río Negro dependiente del Rectorado de la UNRN, referenciado como "Apoyo Técnico - REC253".

Que la fecha de sustanciación de los precitados concursos estaba prevista para el día 17 de octubre de 2024.

Que por cuestiones de fuerza mayor es necesario reprogramar la sustanciación de los concursos referenciados como ALV043 y REC253 para el día 23 de octubre de 2024.

Que la reprogramación propuesta para las referencias precitadas no implica afectación alguna para los/las interesados/as.

Que la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica ha tornado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Reprogramar la sustanciación de los concursos Nodocentes referenciados como ALV043 y REC253 para el día 23 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND, cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N°**